

- Apruébese Contrato de Trabajo por obra y faena.-

LOTA, 03 MAYO 2017

DECRETO N° 1374 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por obra y faena de fecha 24 de abril de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **JORGE HENRY ARANDA MEDINA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por obra y faena de fecha 24 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JORGE HENRY ARANDA MEDINA
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 20 de febrero de
FUNCION	: Maestro
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 17 de abril de 2017
HASTA	: 30 de junio de 2017
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENTA	: \$766.307.-
A.F.P. - SALUD	: CAPITAL - FONASA

215.21.03.004.-

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto Remuneraciones
- Sub-Depto Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE